

Consultas Realizadas

Licitación 280695 - LLAMADO MOPC Nº 103/2014. LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION

Consulta 1 - VISITA DE INSPECCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2014
Observamos que el pliego no contempla la Visita de Inspección. Consultamos: Si al momento de la presentación de los Documentos de la Oferta no será requerida la presentación de la Constancia de Inspección.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-09-2014
La visita e inspeccion será realizada, y la misma se incluirea al Pliego de Bases y Condiciones a traves de una Addenda.		

Consulta 2 - Seccion II Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2014
Favor reconfirmar si en en caso de presentarse en COASEGURO, LAS CONDICIONES (CAPACIDAD FINANCIERA) SERAN EXIGIDAS SOLO A LAS REASEGURADORAS QUE EMITA LA POLIZA Y SEA LA RESPONSABLE DEL COASEGURO , (COMPAÑIA PILOTO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2014
La mencionada observacion, solo se considera para el Item 2.4. Capital Social, en los demas requerimientos, cada integrante debera cumplir con los requisitos exigidos tal cual se expone en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - Patrimonio Propio

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2014
Sugerimos que el Patrimonio Propio no Comprometido sea de un Mínimo de G. 13.000.000.000.- al 30/06/2014		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
Los valores establecidos en el PBC, son considerados razonables teniendo en cuenta la importancia de las sumas aseguradas de la contratación en cuestión, por lo cual las empresas de seguros que se presenten a la referida licitación deberán poseer un Patrimonio Técnico o Patrimonio Propio no Comprometido cuya cuantía esté acorde a los requerimientos de los riesgos a asegurar .		

Consulta 4 - Capital Social

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2014
Sugerimos unificar el Capital Social a Gs. 10.000.000.000 al 30 de junio de 2014		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
Los valores establecidos en el PBC, son considerados razonables teniendo en cuenta la importancia de las sumas aseguradas de la contratación en cuestión, por lo cual las empresas de seguros que se presenten a la referida licitación deberán contar con la suficiente capacidad técnica y financiera para hacer frente a eventuales siniestros que pudieran surgir, así mismo es importante que desde el punto de vista de la técnica aseguradora la Resolución SS.SG Nº 102/09 Régimen de Retención de Riesgos, establece que los capitales asegurados retenidos para riesgos independientes o para riesgos correlacionados que hacen cúmulo, sea que hayan sido emitidos en un instrumento de cobertura o a través de varios, no podrá ser superior al porcentaje del Patrimonio Contable observado al cierre del último ejercicio financiero, esta norma relaciona la magnitud del Patrimonio Neto con los niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior, es decir si los riesgos son de mucha exposición de capitales asegurados aparte de las demás exigencias previstas en el PBC, necesariamente la empresa aseguradora debe contar con un capital acorde a la envergadura de la contratación que deberá estar estrechamente relacionado con los criterios de solvencia y liquidez		

Consulta 5 - Disponibilidades

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2014
Sugerimos unificar Disponibilidades a Gs. 6.000.000.000 al 30 de junio de 2014		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
Los valores establecidos en el PBC, son considerados razonables teniendo en cuenta la importancia de las sumas aseguradas de la contratación en cuestión, por lo cual las empresas de seguros que se presenten a la referida licitación deberán mantener en todo momento activos líquidos cuyos valores no sean inferiores a la suma total de las obligaciones.		

Consulta 6 - Periodo de Validez de Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2014
A qué se refiere: El periodo de validez de la Garantía será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la prestación solicitada a satisfacción del Contratante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
Se refiere a la garantía sobre bienes de este Ministerio que sufrieren eventuales siniestros.		

Consulta 7 - CALIFICACIÓN DE REASEGURADORAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2014
Como la Superintendencia de Seguros considera como buena la calificación de las empresa Reaseguradoras a partir de A. Consultamos si en este llamado, la calificación de los Reaseguradores podría considerarse desde A según la Standard & Poor's.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
Se considera que las compañías de Reaseguros que otorguen el respaldo en reaseguros deberán demostrar solvencia y solidez técnica y financiera para respaldar a la compañías de seguros en ocurrencias eventuales siniestros en caso que los mismos sean de gran envergadura.		

Consulta 8 - CONSTANCIA DE RESPALDO DE REASEGURADORAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2014
Respecto a la Constancia de la Compañía Reaseguradora y conforme a lo indicado en el punto 3.5 de la Sección II 3 Criterios de Experiencia y Capacidad Técnica (pág. 8). Es correcta la interpretación que el 100 % del respaldo debe ser sobre el exceso de la cobertura de los Contratos automáticos y de la retención propia de la empresa adjudicada, establecida por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
La interpretación es correcta el 100 % se refiere exclusivamente a los excedentes de las coberturas de los Contratos de Reaseguros Automáticos y las retenciones establecidas en la Resolución SS.SG Nº 102/09 Régimen de Retención de Riesgos.		

Consulta 9 - Robo y Asalto de Valores en Caja Fuerte y Ventanillas

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2014
Medidas de seguridad en cada una de las estaciones.- Horario de atención en cada una de las ubicaciones.- Confirmar si en cada una de las ubicaciones cuentan con una caja fuerte.- Aclarar cuáles son los lugares a), ab) o viceversa, mencionados en el Item 12.- Descripción de la caja fuerte: Ubicación, sistema de apertura y cierre, peso aproximado.- En el mismo Item 12, el Pliego detalla la frecuencia de los retiros, aclarar desde dónde y hasta dónde son transportados/retirados los valores.- Antecedentes siniestros en los últimos cinco años.-		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
Los datos solicitados deberán ser verificados in situ por lo potenciales oferentes, teniendo en cuenta las políticas de suscripción de pólizas utilizados actualmente en el mercado asegurador.		

Consulta 10 - FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2014
Confirmar si el monto total a ser cubierto es de G 20.000.000, como única y total suma a ser cubierta.- Cargo de los funcionarios a ser cubiertos.- Sistema de control sobre las funciones de los empleados.- Antecedentes siniestros en los últimos cinco años.-		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
El monto asegurado es de Gs. 20.000.000. Guaraníes Veinte millones por funcionarios totalizando 126 (ciento veinte y seis) como lo establece el pliego de bases y condiciones, con respecto a los demás datos solicitados, los mismos deberán ser verificados in situ por lo potenciales oferentes, teniendo en cuenta las políticas de suscripción de pólizas utilizados actualmente en el mercado asegurador		

Consulta 11 - SECCION II, 2.4 CAPITAL MINIMO EXIGIDO

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2014
De acuerdo al portal del Banco Central de Paraguay Superintendencia de Seguros, al 30 de junio del 2013) encontramos que: De las 35 (treinta y cinco) compañías de seguros operando en el mercado asegurador paraguayo solo 8 (ocho) de ellas cuentan con un capital igual o superior a Gs. 15.000.000.000.- De las 8 (ocho) compañías con capital igual o superior a Gs. 15.000.000.000, 2 (dos) no poseen el coeficiente de margen de solvencia requerido, y otras 2 (dos) no se presentan a licitaciones. Nuestro deseo de participar en la Licitación Pública Nacional 103/2014 Contratación de Seguros varios para el Ministerio Público lo hacemos invocando el Artículo N° 4 de la Ley N°: 2051/2003 De Contrataciones Públicas que versa: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Estas limitaciones en el capital habilitan solo a 4 Compañías a participar de esta licitación, creándose un perfecto oligopolio lo cual atenta contra la libre competencia. Por tanto solicitamos que: en el Pliego de Bases y Condiciones DICE: en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2.4 Capital mínimo exigido al 30/06/2011 Gs. 13.000.000.000, al 30/06/2012 Gs. 14.000.000.000 y 30/06/2013 Gs. 15.000.000.000 DIGA: en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2.4 Capital mínimo exigido 30/06/2011 Gs. 11.000.000.000, al 30/06/2012 Gs. 12.000.000.000 y al 30/06/2013 Gs. 13.000.000.000 No es una diferencia sustancial pero estaría posibilitando la competencia de por lo menos a 15 compañías.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2014
Los valores establecidos en el PBC, son considerados razonables teniendo en cuenta la importancia de las sumas aseguradas de la contratación en cuestión, por lo cual las empresas de seguros que se presenten a la referida licitación deberán contar con la suficiente capacidad técnica y financiera para hacer frente a eventuales siniestros que pudieran surgir, así mismo es importante que desde el punto de vista de la técnica aseguradora la Resolución SS.SG N° 102/09 ? Régimen de Retención de Riesgos? , establece que los capitales asegurados retenidos para riesgos independientes o para riesgos correlacionados que hacen cúmulo, sea que hayan sido emitidos en un instrumento de cobertura o a través de varios, no podrá ser superior al porcentaje del Patrimonio Contable observado al cierre del último ejercicio financiero, esta norma relaciona la magnitud del Patrimonio Neto con los niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior, es decir si los riesgos son de mucha exposición de capitales asegurados aparte de las demás exigencias previstas en el PBC, necesariamente la empresa aseguradora debe contar con un capital acorde a la envergadura de la contratación que deberá estar estrechamente relacionado con los criterios de solvencia y liquidez.		